

98

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A. (CISDA)"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A. (CISDA)" se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de marzo de 1992 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, Encargado, economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° 92-1-1-0785 de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, 22 MAY 1992

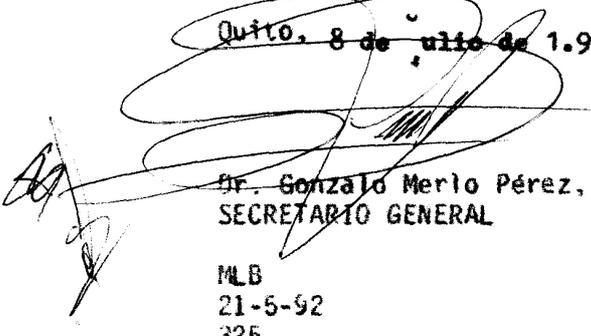
Bajo el N°. 1345, tomo 123. Quito, 3 de Julio de 1.992.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 297'500.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 300'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 227'500.000,00 por capitalización de la reserva facultativa; S/. 30'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos, quedando por pagar la cantidad de S/. 40'000.000,00 en el plazo de un año.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital de "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM, S.A." es el de TRES CIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 300'000.000,00), que se halla totalmente suscrito y pagado en su mayor parte, según consta de las declaraciones de las escrituras respectivas".- "ARTICULO SEXTO.- El capital social estará dividido y representado por TRESCIENTAS MIL (300.000) acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno (000.001) al trescientos mil (300.000) inclusive.- Los títulos de las acciones serán autorizados por las personas que ejerzan los cargos de Presidente y Gerente General de la Compañía al momento de su emisión".

~~Quito, 8 de julio de 1.992.~~


Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL

MLB
21-5-92
325

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quinientos (500) centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO